

subastas, a que se refiere el artículo 236.f número 5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios de Ayuntamiento o Registro de la Propiedad, y en su caso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

7. Finca hipotecada. Descripción: Número seis. Vivienda unifamiliar que se identificará como la número seis, del tipo B, en término de Tomares, en el Polígono «Ciudad de Santa Eufemia». Se compone de dos plantas, baja y alta. La planta baja está compuesta de jardín delantero, terraza, porche, vestíbulo, distribuidor, salón comedor, cocina, cuarto de aseo y patio trasero. Y la alta se compone de cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, cuarto de baño y terraza. A la planta alta se accede a través de escalera interior que arranca desde la planta baja para desembocar en la alta. Contando ambas plantas tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados. De solar tiene una superficie de ciento once metros sesenta decímetros cuadrados.

Linderos: Su frente la tiene a vial de nueva formación y linda, mirándolo desde tal vía, por la derecha entrando, con la vivienda número siete; por la izquierda, con vivienda número cinco; y por el fondo, con finca segregada.

Cuota: 1,087%.

En cuanto a la inscripción es la siguiente: En el Registro de la Propiedad número Tres de Sevilla, a los folios 180 y 181, del tomo 1.316, libro 58 de Tomares, finca número 4.233, inscripción 3.^ª

San Juan de Aznalfarache a veintiuno de diciembre de 1995

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 82/96).

Yo, Paulino Angel Santos Polanco, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), con despacho en Avenida 28 de Febrero número 68, primera planta, hago saber:

Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución de Hipoteca, número de expediente ocho, en el que figura como acreedor la entidad El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, hoy denominada «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís número dos; y como deudor don Gerardo Torres Guerau, con domicilio en calle Almazara, número veintiocho, en Tomares.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de mi cargo.

2. Días y hora: Se señala la primera subasta para el día uno de marzo de 1996 a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 18 de abril de 1996, a las doce horas; y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores

postores, el sexto día hábil siguiente a partir del de la celebración de la tercera subasta a las doce horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de siete millones novecientas mil pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236.f número 5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios de Ayuntamiento o Registro de la Propiedad, y en su caso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

7. Finca hipotecada. Descripción: Número cincuenta y siete. Vivienda unifamiliar que se identificará como la número cincuenta y siete, del tipo A, en término de Tomares, en el Polígono «Ciudad de Santa Eufemia». Se compone de dos plantas, baja y alta. La planta baja está compuesta de jardín delantero, terraza, porche, vestíbulo, estar comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y patio trasero. Y la alta se compone de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. A la planta alta se accede a través de escalera interior que arranca desde la planta baja para desembocar en la alta. Contando ambas plantas tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados. De solar tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados.

Linderos: Su frente la tiene a vial de nueva formación y linda, mirándolo desde tal vía, por la derecha entrando, con la vivienda número cincuenta y seis; por la izquierda, con vivienda número cincuenta y ocho; y por el fondo, con viviendas números cincuenta y cuatro y sesenta y uno.

Cuota: 1,087%.

En cuanto a la inscripción es la siguiente: En el Registro de la Propiedad número Tres de Sevilla, al folio 82, del tomo 1.321, libro 59 de Tomares, finca número 4.284, inscripción 3.^ª

San Juan de Aznalfarache a veintiuno de diciembre de 1995

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63